



Notas COMITE TÉCNICO APARELLAJE MT y AT

Miércoles 22 de octubre de 2014

Al comienzo de la reunión, D. Enrique Otegui indica que en el Orden del Día faltaba como primer punto la **Aprobación de las Notas de la reunión anterior**.

Se aprueban

1. Aprobación de la Agenda

Se aprueba

2. Cumplimiento del listado de acciones (Todos)

D. Enrique Otegui señala que hay dos acciones pendientes de realización

- Trabajar en los análisis de las ITC del RAT.
- Evaluación de incertidumbre de los datos de emisiones en fabricación

Dado que estos dos temas están en la agenda se comentarán posteriormente

3. SF₆

3.1. Seguimiento del Reglamento de Gases Fluorados (RM)

3.1.1. Informe sobre el documento de FQA (Frequent Questions and Answers) elaborado por TF SF₆ de T&D EUROPE

El Sr. Otegui indica que el documento está en la web de T&D EUROPE, pero aún no está finalizado. Por ello, si hay alguna sugerencia que hacer, habrá que darla a conocer para poder proponer su inclusión en el documento final.

En la TF tenemos como representante a D. Rafael Muñoz, quien no ha podido asistir a la reunión de hoy. Se acuerda que si hay alguna sugerencia lo mejor sería pasar las indicaciones al Sr. Muñoz para que él las haga saber a T&D Europe. En todo caso se acuerda que para la próxima reunión queda fijada como acción que

cada uno de los fabricantes examine el documento para luego, exponerlo y comentarlo en grupo.

Se apunta que en próximas reuniones que van a tener lugar en Europa (CIRED, ...), no se va a comentar nada ni preparar nuevas ponencias por parte de T&D EUROPE respecto al tema del SF₆.

D. José M^a Torres (ORMAZÁBAL) muestra el posicionamiento del sector respecto del uso del hexafluoruro y el hecho de que el Reglamento 517/2014 establece una fecha para evaluar posibles alternativas al uso del SF₆. En principio hay que respetar la fecha ya marcada (2018) pero no hay nada novedoso sobre lo ya consensuado.

3.2. Ley sobre el impuesto de gases fluorados (Todos)

3.2.1. Experiencia de las empresas

D^a. Iratxe Madariaga indica que ORMAZÁBAL presentó en su momento el modelo, pero no han vuelto a tener ninguna novedad.

D^a. Estrella González, señala que el mayor problema con el que se encuentra SIEMENS es que hay que “unir” lo que se compra con lo que se vende.

D. Enrique Otegui concluye que si hay algo que comentar, sobre el borrador de modificación de la Ley del impuesto hay que hacerlo antes del viernes 24 de octubre, ya que hay que presentarlo antes de las 12 de la mañana del lunes 27 de octubre. La comunicación ha de hacerse directamente a Dña. Mar Duque

3.2.2. Cálculo de la incertidumbre de las medidas de cara al impuesto por emisiones en fabricación

D. Enrique Otegui señala que ha comentado el tema con un “experto”, quien le indica que hay que conocer la precisión con las medidas de los equipos que estás utilizando.

A partir de ese dato siempre hay que ir “sumando” las incertidumbres de cada medida en términos absolutos, con independencia de si el algoritmo de cálculo incluye sumas o restas. Cada error se va a ir acumulando.

De esta forma, dado que el valor de las emisiones es muy pequeño en comparación con la cantidad de gas utilizada, nos vamos a encontrar con que la incertidumbre en la medida (en términos porcentuales) va a ser muy alta.

4. Revisión del Reglamento de AT: ITCs

4.1. Avance del programa para elaborar el informe sobre las ITC (Todos)

D. Iñaki Apraiz (MESA) afirma que las ITCs, que debe comentar MESA, son normas que tienen que ver con los equipos aislados de SF₆. Las ITC16, ITC17 e ITC18 son copia unas de otras. Están alineadas con las IEC. No ha visto si hay alguna incongruencia o no con los datos mínimos de placa, respecto de las IEC. Ahora las ITC piden los datos mínimos de placas. Elaborará una nota sobre las relaciones con de las ITC las IEC.

D^a Iratxe Madariaga (ORMAZÁBAL) señala que hay comentarios sobre todas las ITC, pero no saben cómo recogerlos. En realidad, afirma, son simples aclaraciones.

D. Bartolomé Martínez (ALSTOM) indica que le pasó el documento al Departamento Técnico, pero no les transmitió la necesidad de hacer, en su caso, los comentarios. Retomará el caso.

D^a Ruth Navarro (IBÉRICA de APARELLAJES), afirma que “No han hecho los deberes”. Retomará el trabajo.

D^a Mar Duque no ha encontrado nada reseñable; simplemente, comentarios de tipo editorial.

4.2. Posible formato para la presentación (EO)

D. José M^a Torres plantea que se puede utilizar el mismo formato empleado ya en las ITC. Los asistentes muestran su conformidad.

4.3. Fecha para presentación de los informes (A decidir)

D. Enrique Otegui apunta que, al entrar en vigor el Reglamento el 9 de diciembre, aunque de forma voluntaria, lo ideal sería tener los informes antes. La reunión del GT GT se celebra, habitualmente, en el mes de febrero. Antes de que tenga lugar este Grupo de Trabajo de Gestión Técnica, sí sería aconsejable tener las sugerencias listas y bien formuladas para poder ir ante el Ministerio, si es necesario.

Para el próximo CT de APARELLAJE (que como muy tarde habría que celebrarlo en el mes de enero), habrá que tener preparado el documento (al menos, su contenido). Lo mejor sería tenerlo preparado una semana antes del mismo, para poder presentarlo y comentarlo para hacer la versión final en el CT de APARELLAJE.

5. Relaciones con MAGRAMA

5.1. Inventario: últimas reuniones mantenidas con el MAGRAMA (M/EO)

El Sr. Otegui informa que las dos reuniones mantenidas con gente de inventarios han sido muy satisfactorias. Hay gente nueva, con ganas de ver cómo trabajamos y qué es lo que hay que “corregir”.

En la reunión mantenida en el día de ayer, 21 de octubre, se examinó toda la documentación aportada y se acordó que el MAGRAMA elaboraría un texto por escrito, para poder analizarlo.

La idea es que tanto el Ministerio como AFBEL funcionemos con los mismos criterios.

5.2. Presentación del Acuerdo Voluntario con REE y UNESA en OECC/MAGRAMA (MD/RM/EO)

5.2.1. Impresión general y próximos pasos

Con la Oficina Española de Cambio Climático hemos mantenido una reunión en la que se presentó la propuesta final de REE-UNESA-AFBEL, al Ministerio. Es la misma propuesta que la que presentamos en AFBEL. En definitiva, el Acuerdo

Voluntario se presentó para que el Ministerio le diera el visto bueno. No hay nada nuevo, salvo el compromiso de los fabricantes de reducir las emisiones (de un 2% a un 1,6%). La única novedad de este nuevo acuerdo está en el Fin de Vida ya que se incluye la participación en este Acuerdo Voluntario los gestores de Fin de Vida. Por nuestra parte básicamente nos estamos comprometiendo con el Ministerio a cumplir con la legislación vigente, excepto en la reducción de emisiones en fabricación

La impresión es que al Ministerio le pareció un acuerdo demasiado conservador y pobre y se extrañaron que no acudieran los gestores a la reunión.

5.2.2. Cruce de datos con Hacienda

Ahora, lo que va a hacer el Ministerio va a ser cruzar los datos con Hacienda, lo cual, va a suponer una “fuente de conflictos”.

En AFBEL estamos a la expectativa de que nos llame el Ministerio. Y debemos tener presente que las empresas gestoras con las que tenemos “relación” en AFBEL son chatarreros y gestores de residuos, lo que supone dos formas diferentes de gestionar los residuos.

5.2.3. Plan de reducción de emisiones en fabricación versus FAC's de T&D EUROPE (EO)

Al Ministerio les ha parecido bien nuestro planteamiento de reducción. Si bien se nos plantea un problema: nosotros hablamos de reducir a un 1,6%, mientras que T&D Europe habla de que en Europa se ha alcanzado ya el nivel del 1%.

Se señala, además, el conflicto que se plantea en la forma de dar el informe: hasta ahora, lo hemos dado todos los fabricantes de forma global. Esto, desde un punto de vista de la gestión final, está “muy bien”. Pero el Reglamento europeo nuevo dice que la gestión hay que hacerla, individualmente, y directamente a la Comisión: cada agente involucrado tiene que mandar su información (incluso, de los “rellenados” que se hacen). Esto va a suponer un problema de “reporting”.

5.3. Convenio de colaboración con AFESA: Gestor Recomendado por AFBEL (MD)

AFBEL ha llegado a un convenio con AFESA, en el que se compromete a cumplir con los requisitos que se habían planteado a todos los gestores. Si cumplen, les caracterizaremos como “gestor recomendado”. Se ha firmado el acuerdo antes de que se cumplieran las condiciones (la cámara de compensación no está instalada).

Lo cierto es que el pedido de la cámara estaba hecho (como fecha de entrega constaba el mes de septiembre). Pero a día de hoy, al menos, no está funcionando.

6. Actualización del listado de acciones (MD)

Se actualiza este listado, con las siguientes acciones:

- Concretar las incertidumbres.
- Presentar un ejemplo con el “balance de masas” (D. Enrique Otegui) en plazo de “15 días”, para comentarios.
- Revisión de las FAC’s de T&D Europe.
- Revisión de las ITCs (en el formato de dos columnas).

Estas dos revisiones, deberán tenerse preparadas 15 días antes de la próxima reunión.

7. Próxima reunión

La próxima reunión del CT de Aparellaje tendrá lugar el 27 de enero de 2015.

Antes de dar por finalizada la reunión. D. José M^a Torres pregunta a los asistentes si alguna de sus fábricas han tenido alguna inspección.

D. Iñaki Apraiz (MESA), señala que a ellos les han inspeccionado un equipo. Les informaron de que iban a hacer los ensayos. No ha habido ninguna novedad de trámite.

D. José M^a Torres señala que en ORMAZÁBAL han tenido también inspección. El ensayo “dieléctrico” ha sido imaginativo, al igual que ha planteado el Sr. Apraiz, en el caso de MESA.

D. José M^a Torres señala que este será el último CT de Aparellaje al que asista. A partir de ahora, será D. Juan José Carmona quien le sustituya en esta tarea.



REUNIÓN: CT APARELLAJE MT y AT

FECHA: 22.10.14

HORA: 10:30 H

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
ORMAZABAL	IRATXE MADARIAGA	
ALSTOM	TIPENSA CABREDA	
ALSTOM GRID	BARTOLOMÉ MARTINEZ	
IBÉRICA DE APARELLAJES	RUTH NAVARRO	
Siemens S.A	Estrella González	
ORMAZABAL	J. M ^e TORRES	
MANUFACTURAS ELECTRICAS	YUAKI AFRANZ	
ENRIQUE OTEGUS	ORMAZABAL	
CONSUELO PASCUAL-HERANZ	AFBEL	

NOTA IMPORTANTE:

AFBEL y sus asociados se comprometen a no adoptar recomendaciones, ni realizar actuaciones que puedan suponer comportamientos contrarios a la Ley de Defensa de la Competencia. Asimismo, se comprometen a oponerse a cualquier decisión y a denunciar cualquier incumplimiento de la mencionada Ley ante las autoridades competentes en dicha materia.